



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDJ/A



Jesús, 08 de enero del 2024



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°055-2023-MDJ/GM/GSPDS/SGSP/ORAFJ.; emitido por la Jefa de la Oficina de Registros de Estado Civil de la MDJ, de fecha 27 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

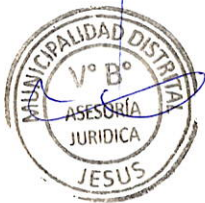
Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inciso 16 del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Alcalde dentro de sus atribuciones podrá celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Artículo 248° del Código Civil, establece las formalidades y requisitos para la celebración del matrimonio, señalando quiénes pretenden contraer matrimonio civil lo declaran oralmente o por escrito al Alcalde Provincial o Distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante Informe N°055-2023-MDJ/GM/GSPDS/SGSP/ORAFJ., de fecha de recepción 04 de enero del 2024, la Bach. Soc. Herminia Maruja Saucedo de Seminario, en su calidad de Jefa de la Oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, informa que Don ELEUTERIO INFANTE ARANA, con documento Nacional de Identidad N° 27053282 y Doña ANGELMIRA TAPIA DE LA CRUZ con documento Nacional de Identidad N° 26625041; ambos contrayentes mayores de edad; el contrayente de estado civil soltero, natural del distrito de Chumuch, Provincia de Celendín y Departamento de Cajamarca; la contrayente de estado civil soltera, natural del distrito de Cajamarca, Provincia y Departamento de Cajamarca, ambos con domicilio actual en caserío Nuevo Edén de Mogol, distrito de Jesús; quiénes solicitaron la realización de dicho matrimonio para el día 15 de enero del 2024 a horas 11:30 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús; y habiendo evaluado el expediente matrimonial, cumplen con los requisitos de acuerdo a Ley, los mismos que han sido visados por mi persona. Por lo que solicito a Usted, se digne en expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente a fin de llevar a cabo dicho Matrimonio;

Que, mediante Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 04 de enero del 2024, se ordena elaborar Resolución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita la capacidad de contraer matrimonio civil de los Señores **ELEUTERIO INFANTE ARANA** y **ANGELMIRA TAPIA DE LA CRUZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE a la oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, para la programación de la fecha y hora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Recibido
09-01-2019
[Signature]



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°055-2023-MDJ/GM/GSPDS/SGSP/JREC/ORAF.J.

SEÑOR : Ing. Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe.
Alcalde Distrital de Jesús.

DE : Bach. Soc. Herminia Maruja Saucedo de Seminario.
Jefe del Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital
De Jesús.

ASUNTO : Solicito Aprobación Vía Resolutiva de Matrimonio Civil.

Fecha : Jesús, 27 de Diciembre de 2023.



Mediante el presente, hago llegar mi cordial saludo; al mismo tiempo hago de su conocimiento que en la oficina del Registro Civil, Oficina afiliada en línea a RENIEC, han solicitado Matrimonio Civil Don: **ELEUTERIO INFANTE ARANA**, con documento Nacional de Identidad N° 27053282 y **ANGELMIRA TAPIA DE LA CRUZ**, con documento Nacional de Identidad N°26625041; el contrayente mayor de edad, de estado civil soltero, el contrayente natural del distrito de Chumuch, Provincia de Celendín y departamento de Cajamarca; la contrayente de estado civil soltera, natural del Distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca; ambos con domicilio actual en el caserío Nuevo Eden de Mogol, Distrito de Jesús; quienes solicitaron la realización de dicho matrimonio para el día **15 de Enero-2024 a horas 11:30 a.m.** en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús; y habiendo evaluado el expediente matrimonial, cumplen con los requisitos de acuerdo a Ley, los mismos que han sido visados por mi persona. Por lo que solicito a usted, se digne en expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente a fin de llevar a cabo dicho Matrimonio.

Es todo cuanto tengo a bien informar en honor a la verdad, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JESUS
Provincia de Cajamarca Departamento de Cajamarca
Herminia Saucedo
HERMINIA MARUJA SAUCEDO DE SEMINARIO
DNI: 26654436
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL



Cc. Archivo.
-SGSP.



PROVEIDO
ALCALDÍA N° 04101/23
DE: Alcalde
DERIVASE A: S. General
ASUNTO: Resolución de Matrimonio

